

USHUAIA, **31 de agosto de 2026**

VISTO el Expediente Nº MED-E-75663-2026 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cuarenta (40) pasajes terrestres, destinado al traslado de docentes que participarán del 1º Encuentro Nacional de Lenguajes Artísticos del Fin del Mundo, a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2026, dependientes del Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido Nº 28/26.

Que obra la aprobación del Sr. Ministro de Educación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 29/26 – RAF 514.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución Nº RESOL-2026-162-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente Nº 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29”, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial Nº 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional Nº 225/2007 y las Resoluciones M.E. Nº 2017/2018 y Nº 2092/2011.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso l), y 1580, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 32/26, Nº 188/23-Anexo II y su modificatorio Nº 565/23; la Resolución M.E. Nº 1120/24, las O.P.C. Nº 17/2021 Capítulo I, punto a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 3156/23, su modificatorio Nº 0030/24 y Nº 0698/26.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 29/26 - RAF 514, adquisición de cuarenta (40) pasajes terrestres, destinado al traslado de docentes que participarán del 1º Encuentro Nacional de Lenguajes Artísticos del Fin del Mundo, a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2026, dependientes del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el artículo 18º, inciso l) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución Nº RESOL-2025-162-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente Nº 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29”, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial Nº 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional Nº 225/2007 y las Resoluciones M.E. Nº 2017/2018 y Nº 2092/2011.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 037EDU, U.G.C. EDU037, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. Nº **0202** **/2026.-**